

**Seguimos viviendo en el pueblo. Experiencia de dos años de funcionamiento de la vivienda tutelada de villalón de campos (Valladolid).**

Elena Miguel y Ana Isabel Marín

*Equipo de Apoyo Técnico a la Red de Servicios del Ámbito Rural de Valladolid. Fundación Personas Valladolid.*

---



## **1.- CONTEXTUALIZACIÓN**

La Vivienda Tutelada de Villalón de Campos forma parte de una Red de servicios más amplia que apoya a personas con discapacidad intelectual del ámbito rural de Valladolid. Esta Red está formada por nueve Talleres Ocupacionales (Cigales, Íscar, Medina de Rioseco, Mojados, Nava del Rey, Peñafiel, Tordesillas, Tudela de Duero y Villalón de Campos), un Centro de Día (Villalón de Campos) y dos Viviendas Tuteladas (la de Villalón y otra en Peñafiel). Entre todos han prestado apoyo, durante el año 2011 a más de 120 personas adultas con discapacidad de la provincia.

La Red comienza su andadura como tal en el año 1999, impulsada por la Diputación Provincial de Valladolid, contando con la participación de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, los nueve Ayuntamientos de los municipios que tienen servicios, las Asociaciones de Familias de cada zona y la Fundación Personas-ASPRONA Valladolid.

La propuesta de crear un servicio de Vivienda Tutelada en Villalón surge en el año 2000, cuando los profesionales del Centro de Acción Social de la Diputación Provincial detectan la necesidad en la zona. Esta demanda se expresa también directamente por las familias y por la Asociación “La Esperanza”. Ellos lo plantean al Ayuntamiento de Villalón de Campos y con el apoyo del Equipo Técnico de ASPRONA, se elabora un primer proyecto.

En 2005 un estudio realizado por la Gerencia de Servicios Sociales sobre las necesidades de las personas atendidas en los servicios y las de sus familias, concluyó que existían grandes dificultades para la permanencia en su propio entorno a medida que se producían cambios en sus hogares especialmente cuando los padres envejecían, enfermaban, o fallecían en algunos casos, lo que obligaba a una reestructuración familiar en cuanto a la atención de la persona con discapacidad y a la búsqueda de nuevas fórmulas de carácter residencial, especialmente en las zonas de Peñafiel y Villalón de Campos, en las que entonces se detectaban siete y cinco casos respectivamente, susceptibles de beneficiarse de un servicio de estas características.

Ya en el año 2006, se firma un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Villalón de Campos y la Diputación Provincial de Valladolid por el cual, el Ayuntamiento pone a disposición del proyecto los terrenos para la construcción de la Vivienda y la Diputación aporta la financiación de dicha obra, que asciende a algo más de 213.000 €.

Entre los años 2008 y 2009, se finaliza la edificación y se compran los muebles y el equipamiento necesario para la vivienda. Se pone en marcha, de forma provisional, el 17 de noviembre del año 2009, con cuatro usuarios del Taller Ocupacional de Villalón. Y en febrero de 2010, se consigue la

inscripción como servicio autorizado en el registro de la Gerencia de Servicios Sociales, para un total de siete plazas, que se ocupan completamente en el mes de abril de 2010.

Se trata del primer servicio de estas características en la provincia, que sirve ya de modelo a la segunda Vivienda Tutelada de la Red, ubicada en Peñafiel, que con algunas dificultades más, en las que tienen gran influencia la situación económica en la que nos encontramos inmersos, se ha materializado finalmente el pasado 1 de Diciembre de 2011.

## **2. LA VIVIENDA DE VILLALÓN DE CAMPOS**

### **2.1. DESCRIPCIÓN E IDENTIDAD DE LA VIVIENDA TUTELADA**

Villalón de Campos es un municipio situado a 68 kms. al norte de la provincia de Valladolid, en la Tierra de Campos y limítrofe con la provincia de Palencia. La población es de 1.911 habitantes (INE 2010), que se dedican principalmente al sector primario (agricultura y ganadería).

Entendemos la vivienda tutelada como una alternativa a los modelos residenciales tradicionales, que han construido espacios específicos separados de los núcleos urbanos y de tamaños superiores a las 40 plazas. Esta opción de vida puede ser válida para la mayoría de las personas con discapacidad, incluso para aquellas con necesidad de apoyos extensos y generalizados, siempre y cuando no precisen apoyos permanentes para la salud en un período indefinido.

Se trata de ofrecer a aquellas personas con discapacidad que por distintos motivos no pueden o no desean vivir en su entorno familiar, **un lugar donde establezcan con la máxima normalidad posible, una adecuada vida de relación y reciban los apoyos necesarios en función de sus características y planteamientos personales.**

La idoneidad de esta alternativa residencial se debería valorar desde la perspectiva de los resultados obtenidos para las personas (en cuanto al respeto de sus derechos y mejora de su calidad de vida) y no tanto desde un criterio puramente económico de análisis de coste/plaza que puede resultar ligeramente superior a las grandes residencias.

Por ello, la Vivienda Tutelada de Villalón de Campos se define, según su propio Reglamento de Régimen Interno (aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Villalón, el 25 de septiembre de 2009), como *“un servicio flexible de apoyos naturales y profesionales para personas con discapacidad intelectual que no tengan necesidades de apoyo generalizadas y extensas y que sean del ámbito rural de Valladolid. Este servicio ofrece una infraestructura adecuada, con los espacios y equipamientos propios de cualquier hogar, para que las personas puedan vivir en el mismo con carácter permanente y así mejorar su calidad de vida e indirectamente la de sus familias”*.

En este sentido, la Vivienda, se configura como un hogar funcional de dimensiones proporcionales al número y características de los usuarios, inserta en el entorno comunitario, en la que conviven, de forma estable en el tiempo, un grupo de hombres y mujeres con discapacidad, con un funcionamiento parcialmente autogestionado, teniendo en cuenta sus capacidades, necesidades y

preferencias. Así, la vivienda se convierte en el hogar habitual de la persona con discapacidad y por tanto en “su casa”.

Aunque la Vivienda funciona durante los 365 días del año, presta sus servicios de forma complementaria a los ofrecidos por el Taller Ocupacional o Centro de Día, por lo que en los tiempos en que estos dos servicios funcionan, la Vivienda no presta atención residencial, excepto en casos puntuales de enfermedad u otra situación especial. También se utilizan otros servicios de la comunidad de tipo cultural, de ocio, sanitarios, etc.

La Vivienda Tutelada de Villalón de Campos se encuentra situada dentro del casco urbano (C/ Laguna del Tinte Tusones s/n), es unifamiliar, consta de una sola planta, con un total de superficie construida de 302,20 m<sup>2</sup>, y de superficie útil de 275,77 m<sup>2</sup>.

Los espacios y equipamientos son similares a los más habituales que tiene cualquier hogar familiar, en concreto cuenta con cocina, salón-comedor, cinco dormitorios (dos de ellos son dobles), dos aseos con bañera, un baño geriátrico, un trastero y dos patios interiores.

La vivienda es mixta, en ella conviven siete personas adultas con discapacidad y diferentes necesidades de apoyo (intermitente y limitado) en diversas áreas de la vida. La estructura de personal básica consta de cuatro profesionales de atención directa y un encargado de la coordinación general.

## 2.2. MISION

En coherencia con la **misión general** que plantea la Red de servicios para personas con discapacidad del ámbito rural de Valladolid, de *“ser una Red flexible de apoyos naturales y profesionales para las personas adultas con discapacidad del ámbito rural de Valladolid; que mejoren su calidad de vida e indirectamente la de sus familias”*. (Documento Marco aprobado por el Pleno de la Diputación de fecha 31 de marzo de 2006); la **misión de la vivienda** consistiría en *“ofrecer un sistema de apoyo individualizado y específico a todas las personas que residen en ella, dependiendo de sus características, preferencias e intereses personales, en diferentes aspectos (vida en el hogar, cuidado personal, vida social, ocio, comunicación y utilización de la comunidad) mejorando así su calidad de vida e indirectamente la de sus familias”*.

Más concretamente, se señalan como fines de la Vivienda los siguientes:

- Proporcionar un recurso de alojamiento y convivencia lo más normalizado posible.
- Aprender o consolidar hábitos de autonomía personal y social en todas sus dimensiones: de desarrollo humano, vida en el hogar, vida en la comunidad, salud y seguridad, conductual, social, etc., como personas adultas, potenciando al máximo las posibilidades individuales de cada uno.

- Adquirir estabilidad y seguridad, en un entorno distinto al hogar familiar, entendiéndose éstas de forma global y abarcando todos los aspectos que afectan al ser humano (necesidades básicas, salud, ocupación laboral,...).
- Entrenar y formar en las relaciones interpersonales, mediante habilidades de comunicación y solución de problemas.
- Fomentar la participación activa y la toma de decisiones en lo relativo tanto a las tareas domésticas como al resto de actividades de ocio e integración comunitaria que se realicen.
- Desarrollar las relaciones personales y sociales a través de actividades de ocio y tiempo libre.
- Fomentar la integración social en el municipio, utilizando los recursos de la comunidad.

### 2.3.- VALORES Y FUNDAMENTOS TEÓRICOS

Los **valores** que deben guiar el funcionamiento de esta Vivienda, son los que se recogen tanto en el Reglamento de Régimen Interno de la Vivienda como en el Documento Marco de la Red, que se enuncian a continuación:

- Orientación a la Persona
- Participación
- Trabajo en Equipo
- Apertura
- Calidad

Asimismo, los **fundamentos teóricos** que sustentan el proyecto son los mismos establecidos para toda la Red, que también se recogen en el mencionado Documento Marco y que son:

- La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF).
- El concepto de la discapacidad intelectual AAIDD (2010)
- El modelo Calidad de Vida
- El Modelo Ecológico
- La Política Europea: el principio de Igualdad de Oportunidades

### 3.- FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

El modelo que se ha desarrollado en el conjunto de servicios que apoyan a las personas con discapacidad en la provincia de Valladolid, es una organización en red, entendida como una forma de coordinación y cooperación entre personas, asociaciones, entidades, etc., que se basa en la plena comunicación, la participación activa, la organización horizontal y el trabajo en equipo, tal y como se recoge en el Documento Marco.

Esta organización en Red es posible ya que los servicios, comparten una identidad y unos valores comunes y una misma orientación, impulsada por la Diputación Provincial, a la vez que tienen autonomía de funcionamiento en cada municipio. En este sentido la Vivienda de Villalón de Campos, se concibe también como una estructura en red, formada por los distintos agentes: representantes de entidades, profesionales, familias y otros apoyos naturales del entorno que participan en el apoyo a las personas con discapacidad.

El presupuesto estimado para el funcionamiento del año 2011 es de 130.000 € y se ha asumido desde la Junta de Castilla y León (a través de la Gerencia de Servicios Sociales), la Diputación Provincial de Valladolid, el propio Ayuntamiento de Villalón de Campos y las tasas que se cobran a los usuarios de la vivienda (que suponen el 80 % de sus ingresos).

La responsabilidad última del funcionamiento de la Vivienda corresponde al Ayuntamiento de Villalón de Campos, como titular del servicio pero también participan en su funcionamiento la Diputación Provincial de Valladolid, la Gerencia de Servicios Sociales, el Equipo de Apoyo de Fundación Personas-Asprona, la Asociación de Familias "la Esperanza", los profesionales, las familias y los usuarios a través de los Órganos de Gestión y Participación establecidos por el Reglamento de Régimen Interno en su artículo 7, y que son:

- **Consejo de Vivienda:** en el que participan todas las personas usuarias de la vivienda y las profesionales, con el fin de revisar la marcha general de la vivienda, proponer actividades, resolver situaciones conflictivas,...., se reúne orientativamente una vez al trimestre.
- **Comisión Técnica:** Se encarga de realizar el seguimiento y tomar las decisiones necesarias para el cumplimiento de las líneas y los planes de actuación en cada uno de los procesos del servicio. Forman parte de esta Comisión un representante del Ayuntamiento, un profesional de apoyo directo, un profesional de CEAS y un profesional del Equipo de Apoyo Técnico, que se reúne orientativamente una vez al cuatrimestre.
- **Comisión Municipal:** Es el órgano encargado de velar por el cumplimiento de la misión del servicio. Se convoca con carácter ordinario dos veces al año y con carácter extraordinario cuando se requiera al menos por dos o más de las partes integrantes. Participan dos representantes del Ayuntamiento (uno de ellos el Alcalde o Concejal Delegado), dos representantes de las personas con discapacidad, dos representantes de las familias, un profesional de apoyo directo, un profesional del Equipo de Apoyo y dos profesionales de Diputación (uno de Coordinación de CEAS y otro del CEAS de la zona)

El Ayuntamiento ha aprobado un Reglamento de Régimen Interno que regula la organización y el funcionamiento de la Vivienda a nivel general, pero también se han establecido unas normas de funcionamiento más operativas para el día a día de la casa, consensuadas por todos los usuarios y que abarcan los aspectos más elementales de la convivencia y el reparto de las tareas domésticas, como son realización de compras, limpieza, cocina, ropa, aseo, horarios de entradas y salidas, etc.

Todo ello se recogió en el proceso de elaboración del Documento de Funcionamiento Interno de la Vivienda concluido en abril de 2011, con las aportaciones de todos los profesionales implicados, de apoyo directo, CEAS y Equipo de Apoyo Técnico, y con el visto bueno del Ayuntamiento. En este Documento se identifican los procesos (entendidos como un conjunto de actividades o fases

sucesivas que van añadiendo valor al resultado o producto final que se quiere conseguir) operativos, estratégicos y de apoyo, y sus subprocesos correspondientes, se construye una representación gráfica en un mapa de procesos y se acuerdan unos criterios de funcionamiento para orientar la práctica diaria en lo relativo a:

- Vida en el Hogar
- Desarrollo personal y convivencia
- Apoyo a/de familias
- Integración Comunitaria
- Desarrollo organizativo
- Gestión de personal
- Gestión administrativa y económica
- Provisión de equipamientos e infraestructuras
- Gestión de servicios complementarios

#### **4.- VALORACIÓN**

##### **4.1.- LAS PERSONAS Y SUS PROYECTOS: ALGUNOS DATOS**

En esta casa viven siete personas: cuatro hombres y tres mujeres, con edades comprendidas entre los 37 y los 66 años.

Tres personas proceden del propio municipio, allí residen sus familiares más cercanos, lo que les permite mantener un contacto cercano y frecuente, diario incluso, pero a la vez mantener total independencia.

Otra de las personas acudía también al Taller Ocupacional de Villalón, pero residía en una Residencia para personas mayores de otro municipio. Y las otras tres personas procedían de otros municipios de la provincia y estaban acudiendo a otros Talleres Ocupacionales de la Red.

Hay dos habitaciones compartidas: dos personas han podido así hacer realidad su proyecto de vida de pareja y las otras dos personas están tan a gusto con su compañero de habitación que han rechazado la oferta de habitaciones individuales o de cambiar de compañero.

##### **4.2.- ALGUNOS RESULTADOS: EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN**

En Junio de 2011 se aplicó un cuestionario diseñado ad hoc para conocer el grado de satisfacción de las personas en la vivienda. Los resultados fueron los siguientes: todas las puntuaciones sobre los espacios, la luz y temperatura, organización de las tareas, limpieza y orden, trato de las profesionales y su apoyo en la resolución de conflictos, respeto a la intimidad y participación en

actividades de ocio, se sitúan entre 2,5 y 2,8 (en una escala de 0 a 3), excepto en la pregunta sobre las relaciones con los compañeros que obtiene una puntuación de 1,8. La explicación puede ser que las personas con discapacidad pasan mucho tiempo juntas: en la vivienda, en sus actividades de ocio,... y además en el servicio de Taller Ocupacional; de ahí parece que surgen conflictos interpersonales, que posiblemente serían menos si hubiese la posibilidad de ampliar la red de relaciones sociales. No obstante, la puntuación global sobre la satisfacción en la pregunta concreta “En general, ¿cómo estás de contento en la vivienda?” es de 2,8 de media.

También se mantuvieron varias reuniones del personal de apoyo directo y coordinadora con los usuarios en las que se ampliaron las preguntas y se profundizó en las respuestas, siendo los resultados similares.

Para terminar, señalar que la impresión general por parte de usuarios, familias y los profesionales implicados, es que hay un buen clima de convivencia y compañerismo y se prestan los apoyos adecuados en la vivienda. Todo ello también se refleja en los cuestionarios de satisfacción que tienen una alta valoración y en el hecho de que ninguna de las personas ha querido dejar esta vivienda aún cuando se les ha presentado la oportunidad.

#### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Asociación Americana de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo AAIDD. (2011). *Discapacidad Intelectual, Definición, clasificación y sistemas de apoyo (undécima edición)*. Madrid: Alianza Editorial.
- DIPUTACIÓN DE VALLADOLID (2006). *Documento marco. Red de servicios para personas con discapacidad en el ámbito rural de Valladolid*. Valladolid: Diputación de Valladolid, Servicio de Acción Social.
- GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (2005). *Informe general sobre necesidades de Viviendas Tuteladas* (Trabajo no publicado).
- SCHALOCK, R.L. y VERDUGO, M.A. (2003). *Calidad de vida. Manual para profesionales de la educación, salud y servicios sociales*. Madrid: Alianza Editorial.